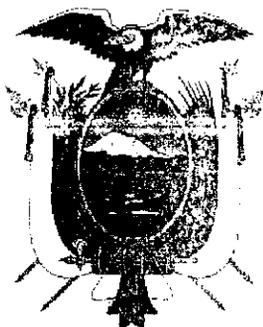




NOTARÍA 7

Cantón Manta Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Sello
12/05/16



3135313

SIN FICHA.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De COMPRAVENTA.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEÑ CANTON MANTA.

Otorgado por _____

A favor de DEL SEÑOR: ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA.

Cuantía \$7.643,70

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROTOCOLO N° 2016-13-08-07-P0^237

Manta, 29 de Noviembre de 2016



Factura: 002-002-000017353



20161308007P04237



NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308007P04237					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000080001	ECUATORIANA	VENDEDORA	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representan
Natural	MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1369767826	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		7643.00					

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308007P04237					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:04)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1362073950	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TITO NILTON MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,
A FAVOR DEL SEÑOR ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA.
CUANTIA: USD 7.643,70**



CONFERI DOS COPIAS EN ESTA MISMA FECHA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notaria Público Séptimo cantón Manta, comparece y declara, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, en calidad de "VENDEDOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte el señor **ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA**, de estado civil casado con la señora Nury Mónica Romero Escobar, en calidad de "COMPRADOR", a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem

ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN MANTA

ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicos a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** intervienen el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte el señor: **MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS** de estado civil casado, ecuatoriano, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República. declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor del **GAD-MANTA**, institución a la

que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor: **MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS** ha venido poseyendo desde hace más de 5 años. un lote de terreno, ubicado en el Sector Eloy Alfaro, signado en la Manzano # 36, Lote # 12 "C" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 11,80m- avenida Interbarrial; por atrás, 13,10m- Rosario Mera; por el costado derecho; 15,47m-Velez Cedeño Franklin, por el costado izquierdo: 11,40m+4,50m- callejón Publico., con un área total de 201,15m². Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA. Con los antecedentes anteriormente anotados en Líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede **vender** al señor: **MACIAS MOREIRA**

ERWIN ELVIS, que ha venido poseyendo desde hace más de cinco años un lote de terreno, ubicado en el Sector Eloy Alfaro, signado en la Manzano# 36, Lote# 12 "C" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 11,80m- avenida Interbarrial; por atrás, 13,10m- Rosario Mera; por el costado derecho; 15,47m-Velez Cedeño Franklin, por el costado izquierdo: 11,40m+4,50m- callejón Publico, con un área total de 201,15m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercero, se



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posecionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0523213 de fecha 11 de noviembre del 2016. **SEPTIMA.-GASTOS.**-Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A). **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**-El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a. Nombramiento del Alcalde. b. Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c. Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posecionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d. Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posecionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año, e. Título de Crédito No. 0523213 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f. Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro

de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g. Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta institución. h. Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta institución. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Abg. Abg. Gonzalo Vera González, con matrícula No. 2549 Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
DEL CANTON MANTA


Jorge Orley Zambrano Cedeño.

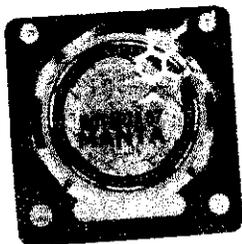
Alcalde de la ciudad de Manta.


Erwin Elvis Macías Moreira.

C.C.#130978782-6


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM.
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON MANTA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-



EL NOTARIO

.....
Dr. Tito Milton Mendoza Guillem

ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

15788

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **ROMERO ESCOBAR
NURY MONICA**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **ROMERO ESCOBAR NURY MONICA** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0916649163 **CASADA CON ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA** portadora de la cédula de ciudadanía No. 1309787826, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

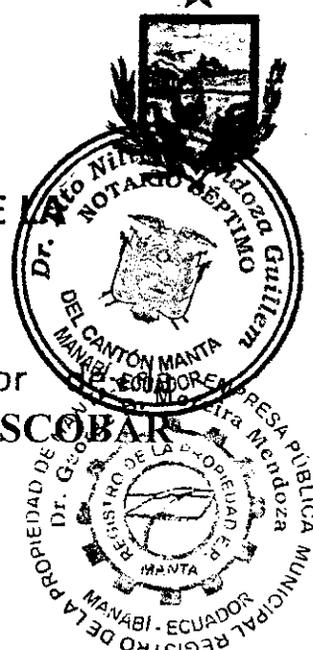
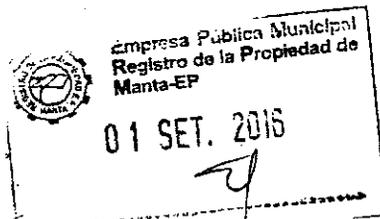
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza
cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 31 de Agosto del 2016.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

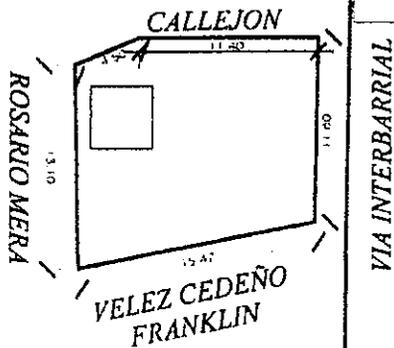


DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: AGOSTO 25 DEL 2016 CLAVE CATASTRAL
 NOMBRES: MACIAS MOREIRA
 APELLIDOS: ERWIN ELVIS CUS: COS:
 OCUPACION: BACHILLER CEDULA N°: 130978782-6 Areas Lote: 201,15 m2
 UBICACIÓN: PARROQUIA ELOY ALFARO Manzana N° 36 Lote N°: 12-C Vivienda: 16,00m2
 PARROQUIA ELOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	TOPOGRAFIA	
				PLANA	X
AGUA POT. X	HORMIGON:	VIVIENDA: X	AÑOS 6	IRREGULAR	
LUZ ELECT. X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. SANIT. X	CAÑA: X	COMERCIAL:	ALQUILADO:	MEDIO	
ALCANT. PLUV.	SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	BAJO	X
PAVIMENT.:	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:		

DE ACUERDO AL MEMO 578 DACRM - JCM-GAD MANTA DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO Y CATASTRO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2016 INDICA QUE NO TIENE ANTECEDENTE DE DOMINIO



LINDEROS:

FRENTE: 11.80 M - AVENIDA INTERBARRIAL

ATRÁS: 13.10 M - ROSARIO MERA

COST. DERECHO 15.47 M - VÉLEZ CEDEÑO FRANKLIN

COST. IZQUIERDO 11.40 M + 4.50 M - CALLEJÓN PÚBLICO

RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA CAÑA Y

CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ING. TEDDY MACHUCA

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0523213

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS	1309787826	NA	234374	523213
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO DE 1986 DEL LOTE UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA N°36 LOTE N° 12-C EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA 11/10/2016 10:53 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	

CANCELADO

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137626

Nº 137626

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 44685

Fecha: 9 de noviembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-53-13-000

Ubicado en: NUEVA ESPERANZA MZ.36 LOTE # 12-C

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,15 M2

Perteneciente a:

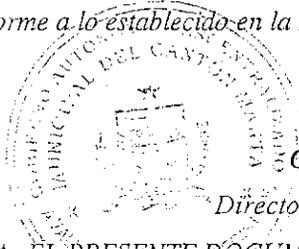
Documento Identidad	Propietario
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7643,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	7643,70

Son: SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Municipales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de *Morona Santiago*

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la candidatura de

Alcalde del Cantón Manta.



Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Basurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calder
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nector Hugo Palma
VOCAL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 110672

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

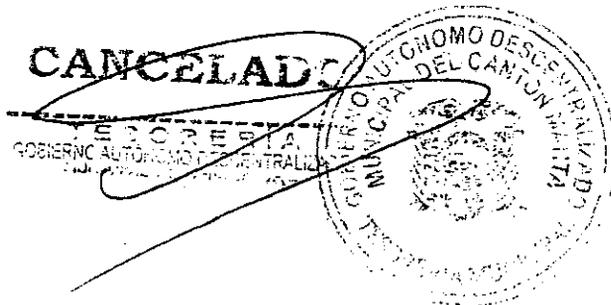
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de NOVIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3135313000 NUEVA ESPERANZA MZ.36 LOTE # 12-C

Manta, nueve de noviembre del dos mil dieciséis



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 081653

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

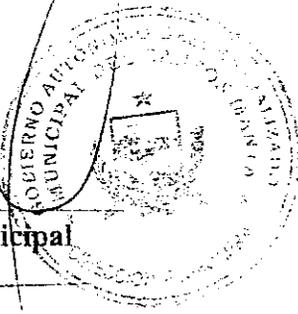
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTON MANTA ubicada NUEVA ESPERANZA MZ-36 LOTE 12-C cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$7643.70 SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 70/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE TERRENO EXCENTO DE PAGO DE ALCABALAS, SEGÚN REGISTRO OFICIAL MAYO 19 DE 1986(F)

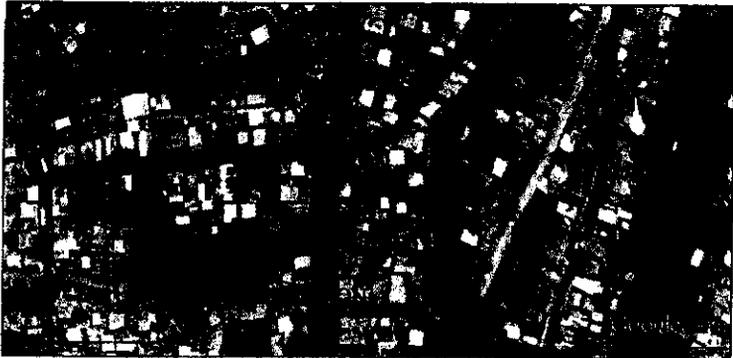
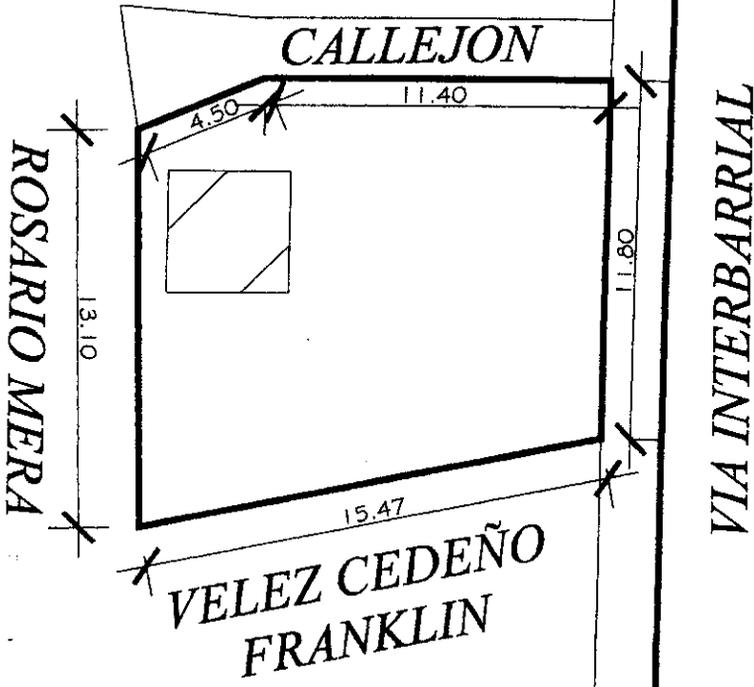
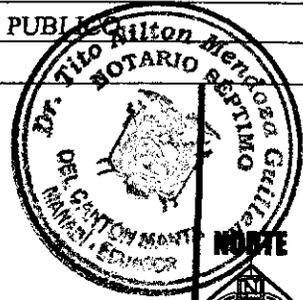
MJP

Manta, 09 DE NOVIEMBRE DE 2016


Director Financiero Municipal



VERTICE	ESTE	NORTE	MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
1	532.398,61	9.891.757,50	FRENTE:	11.80 M - AVENIDA INTERBARRIAL
2	532.383,44	9.891.754,50		
3	532.383,17	9.891.767,59	ATRÁS:	13.10 M - ROSARIO MERA
4	532.387,33	9.891.769,30	C. DERECHO:	15.47 M - VELEZ CEDEÑO FRANKLIN
5	532.398,73	9.891.769,30	C. IZQUIERDO:	11.40 M + 4.50 M - CALLEJÓN PÚBLICO
DATUM			ÁREA TOTAL:	201.15 M ²
PSAD - 56				



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Signature]
ING. TEDDY MACHUCA
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ECO. HILLANA CEDEÑO MACIAS
Directora Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	DE ACUERDO AL MEMO 578 DACRM - JCM-GAD MANTA DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚO Y CATASTRO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2016 INDICA QUE NO TIENE ANTECEDENTE DE DOMINIO
SOLICITANTE: MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS	CLAVE CATASTRAL N°:
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130978782-6	SECTOR: ELOY ALFARO
BARRIO: PARROQUIA ELOY ALFARO	LOTE N°: 12-C
MANZANA N°: 36	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 6 AÑOS
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2016	
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN H.A. Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Esmeraldas

COMPROBANTE DE PAGO

000031155

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360000980001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
NOMBRES: NUEVA ESPERANZA MZ-36 LOTE # 12-C
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
MCPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERÓNICA CUENCA VINCES
CAJA: 10/11/2016 10:03:54
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: miércoles, 08 de febrero de 2017		

~~CERTIFICADO DE SOLVENCIA~~

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Mantiva



A partir del siguiente mes GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario

PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016, CLAVE # 3135313000		
Total USD		427.15
Total Periodo		6
Fecha corte		Valor USD
Cuota Inicial: 25.0497%		107.00
Saldo		320.15
Cuotas	Fecha	Valor
1	21-nov-16	53.36
2	21-dic-16	53.36
3	21-ene-17	53.36
4	21-feb-17	53.36
5	21-mar-17	53.36
6	21-abr-17	53.36
Valor variará por los intereses		

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago esté condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que el GADM del Cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerara defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactiva, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.

NOTIFICAR, con la presente resolución a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA//MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS

e)

f) Manta /28/OCT. /2016
CM

[Firma manuscrita]

Eco. Henry Zambrano Macías
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL (e)
DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



Notificación

NOMBRES	Gaudencio Edilberto	FECHA	17/10/2016
APÉLIDOS	MACIAS SUAREZ	FIRMA	<i>[Firma manuscrita]</i>
# CEDULA CIUDADANIA.	130215183-9		



Manta



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
RESOLUCION N°524-FP-DFM-2016
FACILIDADES DE PAGO
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA /MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS
C.I o RUC N°: 1309787826
PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016, CLAVE # 3135313000

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 340 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 152 del Código Orgánico Tributario establece sobre la Compensación o facilidades para el pago.
- 3.1 DE LAS FACILIDADES DE PAGO: Se podrá conceder facilidades de pago a aquellos contribuyentes que no pueden cancelar de contado sus obligaciones tributarias y no tributarias, conforme lo dispuesto en el Art. 152 del Código Tributario.

Para la concesión de facilidades de pago, el interesado cumplirá con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Director financiero, en la cual se indique en forma precisa la obligación respecto de la que se pide facilidades de pago;
 - b) Razón o motivos fundamentales que impidan realizar la obligación no tributaria de contado;
 - c) Oferta de pago inmediato no menor del 25.00% del valor de la obligación;
 - d) Indicación del plazo para el pago del saldo adeudado de acuerdo a la ley.
4. Que, el artículo 153 del Código Orgánico establece de los plazos y competencia para autorizar la suscripción de convenios de facilidades de pago:
 - a) El Director Financiero o su delegado autorizara mediante resolución motivada, los convenios de pago por plazos de hasta doce meses; y,
 - b) El Alcalde autorizara mediante resolución motivada los convenios de pagos que estipulen plazos superiores a los doce meses no mayores a dos años.(Art. 153 Código Tributario)

Que el señor GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA /MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS

5. mediante oficio presentado con fecha 27/ OCT.2016, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos ofreciéndose a cancelar 25.00% de lo adeudado y el **saldo a 6 MESES** plazo.
6. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del Predio corresponde a lo siguiente:

CLAVE CATASTRAL	Años	Total valor Tributo más interés
PREDIOS URBANOS AÑOS 2011/2016, CLAVE # 3135313000	2011/2016	427.15

Interés de mora calculado hasta OCT. 28/2015

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

CONCEDER a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA //MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS

- a) facilidades de pago por PREDIOS URBANOS O TASAS DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS, para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos

EL CONTRIBUYENTE a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagara la suma de **\$107.00** que corresponde 25.00% de la obligación tributaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y, artículos 25 numeral 4 y 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Posterior a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Bada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

IDENTIFICACIÓN
NOMBRE / COGNOMINOS
AFILIACIÓN Y NÚMERO DEL PUESTO
AFILIACIÓN Y NÚMERO DE LA UNIDAD
SEAL Y FORMA DE EMISIÓN
FECHA
SISTEMA DE EMISIÓN



CATEGORÍA
GRUPO
AFILIACIÓN
NÚMERO DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
FECHA DE RENOVACIÓN
FECHA DE EXPIRACIÓN
FECHA DE CANCELACIÓN
FECHA DE SUSPENSIÓN
FECHA DE REINTEGRACIÓN

[Signature]

[Signature]



107
107-0006
ZARZANO CARLOS MARCELO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3904048



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1302073950
Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA
Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986
Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO
Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA
Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

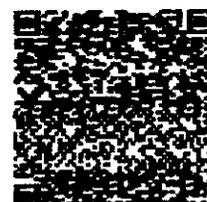
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 13:06:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-34bee129f068495



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CEDULA N. 130978782-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MOREIRA
ERWIN ELVIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MURY MONICA
ROMERO ESCOBAR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM E43444344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS SUAREZ GAUDENCIO EDILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MARTINEZ NELLY HOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYACUIL
2014-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014
013 - 0051 1309787826
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA ELOY ALEARO 1
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309787826
Nombres del ciudadano: MACIAS MOREIRA ERWIN ELVIS
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: BACH.COMERCIO.ADMIN.
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ROMERO ESCOBAR NURY MONICA
Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2006
Nombres del padre: MACIAS SUAREZ GAUDENCIO EDILBERTO
Nombres de la madre: MOREIRA MARTINEZ NELLY HOLANDA
Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.29 13:43:54 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d0a0fc2204464f4



DECLARACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, comparece a la celebración de la presente DECLARACION DE VOLUNTAD, el señor ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 130978782-6, mayor de edad, estado civil casado, capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos, sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, procede a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de ocho años he venido poseyendo como dueño y señor ininterrumpidamente un lote de terreno en la manzana número 36, lote número 12-C, del barrio Eloy Alfaro, de la Parroquia Eloy Alfaro de la Jurisdicción cantonal de Manta, Provincia de Manabí; lote de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 11.80 METROS Y LINDERA CON AVENIDA INTERBARRIAL; POR ATRÁS: CON 13.10 METROS LINDERA CON ROSARIO MERA; POR EL COSTADO DERECHO: CON 15.47 METROS Y LINDERA CON VÉLEZ CEDEÑO FANKLIN; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON 11.40 METROS MAS 4.50 METROS, LINDERA CON CALLEJÓN PÚBLICO, terreno que tiene un área total de 201.15 metros cuadrados, en este terreno he construido una casita pero no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos, este tramite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifican en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento.-

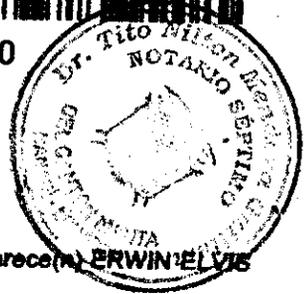

ERWIN ELVIS MACIAS MOREIRA
C.C. N° 130978782-6



actura: 002-002-000024892



20161308004D05660



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308004D05660

Ante mí, NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) ERWIN ELYS MACIAS MOREIRA portador(a) de CÉDULA 1309787826 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DECLARACION DE VOLUNTAD, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:33). 9


ERWIN ELYS MACIAS
CÉDULA: 1309787826




Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Ecuador
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

